

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23346 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 297/2020, con NIG 0401342120200005004 por auto de 08 de julio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CALDERERÍA Y MONTAJES FERGON, S.L., con CIF B04342580 y domicilio en CL. Sierra la Contraviesa, S/N, P.I. LA JUAIDA 04240 Viator, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido AUDICO CONSULTORES EMPRESARIALES, S.L.P., con CIF B-04155560, representada por su Administrador Solidario D. Alejandro Roberto García Díaz, con DNI 27515688Y, domicilio postal en Carretera de Ronda, n.º 110, 4.º - 1, de Almería, teléfono 950 26 76 17, fax 950 44 02 95 y dirección electrónica caldereriymontajesfergon.concursal@audico.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 14 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200030968-1